

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 9 de junio de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.254	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 1499 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 78,852, a favor del Dr. Francisco Guillermo González, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	2769
M. de Gobierno Nº 1586 del 18-5-77 — Ascendiendo a personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2770
M. de Gobierno Nº 1587 del 18-5-77 — Designando en el cargo de Oficial Auxiliar del Escalafón del Cuerpo Técnico de Policía de la Provincia al Sr. José María Sequeyra	2770
M. de Gobierno Nº 1588 del 18-5-77 — Designando al Dr. Raúl Atilio Domingo Bellini en el cargo de Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2770

	Pag.
M. de Economía Nº 1589 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Ing. Bartolomé López Berbel, de la Planta Permanente de A.G.A.S.	2771
M. de Economía Nº 1590 del 18-5-77 — Descongelando cargos vacantes en el Banco Provincial de Salta	2771
M. de Gobierno Nº 1591 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Juana Amalia Machaca de la Oficina Seccional de la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. Chicoana), dependiente de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	2771
M. de Gobierno Nº 1592 del 18-5-77 — Disponiendo la baja por razones de servicios de la Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Candelaria, Srta. Sara Magdalena Aguilera	2772
M. de Gobierno Nº 1593 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Oficial Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dr. Esteban Dubois Fleming	2772
M. de Gobierno Nº 1594 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 43.113, a favor del ex-Adjutor de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Delfín González	2772
M. de Gobierno Nº 1595 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 57.691, a favor del ex-Ayudante de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Eusebio Gutiérrez	2773
M. de Gobierno Nº 1596 del 18-5-77 — Disponiendo la creación de una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, en la localidad de Olacapató (Dpto. de Los Andes)	2773
M. de Gobierno Nº 1597 del 18-5-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, de la ex-empleada de la Direc. de Archivo de la Provincia, Sra. Carmen Chañi de Molina	2774
M. de Gobierno Nº 1598 del 18-5-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, de la ex-empleada de la Dirección de Archivo de la Provincia, Sra. Nélida Jury de Sassariini	2774
M. de Gobierno Nº 1599 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 71.200, a favor del ex-auxiliar de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Juan Lauro Arias	2775
M. de Gobierno Nº 1600 del 18-5-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, del ex-Adjutor Mayor de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Sr. José Chacón	2775

EDICTO DE MINA

Nº 27495 — David Celso Plaza	2776
Nº 27494 — Dirección General de Fabricaciones Militares	2776
Nº 27493 — David Celso Plaza	2776

LICITACION PUBLICA

Nº 27682 — I. N. T. A, Lic. Nº 2	2776
Nº 27669 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 094	2777
Nº 27637 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. 05/77	2777
Nº 27562 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 04/77	2777

EDICTO CITATORIO

Nº 27552 — Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paul	2777
Nº 27500 — Yamil Dip y Oscar Pastor	2777

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27670 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad vs. Brizuela Serafin	2777
Nº 27613 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Chávez de Rodríguez Paulina	2778

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 27681 — Podestá Matilde Macchi de	2778
Nº 27680 — Pablo Baigorria	2778
Nº 27673 — Solaligue María Antonia Flores de	2778
Nº 27672 — Serrano Rosa de Jesús Bravo	2778
Nº 27666 — Ramón Rodó	2778
Nº 27654 — Rogelio Milagro Melitón Diez Gómez	2778
Nº 27664 — Galán Joaquín	2778
Nº 27661 — Francisco Javier Arias	2778
Nº 27660 — Guillermo Aramayo Bejarano	2779
Nº 27659 — Adela Coca de Crespo	2779
Nº 27658 — Jorge Inocencio Medina	2779
Nº 27657 — Agustina López de Méndez	2779
Nº 27650 — Sánchez Anatolio	2779
Nº 27649 — Enrique Alberto Cornejo	2779
Nº 27648 — Manuel Julián Sánchez Díaz	2779
Nº 27646 — Félix Fortunato Salazar	2779
Nº 27640 — Felipe Ignacio Zenteno	2779
Nº 27639 — Samuel Díaz	2779
Nº 27635 — Pedro Zenón Domínguez	2779
Nº 27627 — Ullunes o Uyunes Francisco Cándido	2780
Nº 27632 — Juan Francisco Soto	2780
Nº 27626 — Jorge Saravia, José Fausto	2780
Nº 27625 — Vargas Nicolás	2780
Nº 27623 — Báez Nicanor	2780
Nº 27576 — Medardo Aráoz	2780
Nº 27572 — Romeo Alberto Sanmartino	2780
Nº 27557 — Pagés, Juan Francisco Pedro	2780
Nº 27489 — Benjamín Fortunato Ortiz	2780
Nº 27485 — Salvador Ruiz	2780

REMATE JUDICIAL

Nº 27678 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 37.224/77	2780
Nº 27677 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 45.788/76	2781
Nº 27676 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 11.344/75	2781
Nº 27675 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Leal Roberto Angel y otro	2781
Nº 27674 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Thames Adela y otro	2781
Nº 27667 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Iradiz Betty Delgado de vs. Pérez Emilio	2782
Nº 27631 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Granados J. Luis vs. López Robustiano y otro	2782
Nº 27628 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Postigo Osvaldo vs. Llanos Marcial	2782

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27679 — Zambrano Luis María Lucas	2782
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 27619 — María Ester Borda	2782
Nº 27573 — Emma Lía Jándula	2782
Nº 27571 — Mario Adet Palacios y otros	2782
Nº 27570 — Guido Vercellotti y Rodas	2783
Nº 27486 — Elena Sarmiento de Bazán	2783
Nº 27475 — Lorgio Landívar	2783

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

Nº 27523 — Eduardo Sayús	2783
--------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 27671 — Gonzalo Gómez Augier	2783
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

Pag.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 27630 — El Boliche de Giulio 2783

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27665 — Club Gimnasia y Tiro de Orán, para el día 12-6-77 2784
 Nº 27653 — Río Bermejo S. A. A. I. para el día 26-6-77 2784
 Nº 27487 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 24-6-77 2784

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1499

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 29.487/75 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de una sobreasignación por diferencia de haberes a favor del doctor Francisco Guillermo González, entre los cargos de clase 09, categoría 14, Médico Asistente titular del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y clase 09, categoría 19, en razón de haberse desempeñado como Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del citado establecimiento, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1185 de fecha 2 de setiembre de 1974, el referido profesional ha prestado servicios en dichas funciones;

Que a fs. 8 la Dirección General de Administración de Personal manifiesta que el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 5º del decreto ley Nº 30/62;

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia, corresponde el pago de dicha sobreasignación con imputación a la partida Deuda Pública del Ejercicio 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor del doctor Francisco Guillermo González, legajo Nº 09181, la diferencia de haberes existentes entre los cargos de clase 09, categoría 14 a categoría 19, como jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1976 inclusive, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

Enero a diciembre	\$ 63.881
S. A. C.	\$ 5.323
Aporte Patronal C. P. S.	\$ 8.997
Aporte Obra Social	\$ 651
Total	\$ 78.852

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 78.852), a favor del doctor Francisco Guillermo González de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (pesos 78.852) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al doctor Francisco Guillermo González, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA**Cornejo****Alvarado****Coll****Alemán****Nordera**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1586

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-234.841.

VISTO la nota Nº 217 de fecha 22 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, el organismo policial solicita se promueva al grado de Oficial Auxiliar, a distintos profesionales de la sanidad que se desempeñan en esa repartición y que revistan actualmente en grados inferiores a los que determina el Anexo II de la Ley Nº 4491/72 (Oficial Principal);

Que en consecuencia, surge como procedente y justificada la intención de regularizar la situación de dicha persona;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de mayo del año en curso, al personal de seguridad Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, al grado de Oficial Auxiliar, en las vacantes que se consignan y de conformidad con lo enunciado en los considerandos del presente decreto:

—Oficial Ayudante (Médico) L. 5283/P. 599, Dr. Oscar Ubaldo Guevara, C. 1944, M. I. número 8.166.546, en vacante por ascenso de don Martín Erazo P. 312.

—Oficial Ayudante (Médico) L. 5144/P. 571, Dr. Osvaldo Marcelo Torres Pessas, C. 1947, M. I. Nº 8.182.874, en vacante por retiro voluntario de don Carlos D. Arroyo, P. 336.

—Oficial Ayudante (Médico) L. 557/P. 572, Dr. Néstor Rolando Martínez, C. 1948, M. I. Nº 4.620.803, en vacante por retiro voluntario de don Juan Olivera P. 338.

—Oficial Ayudante (Médico) L. 5572/P. 573, Dr. Mario Antonio Remis, C. 1951, M. I. número 8.612.333, en vacante por retiro obligatorio de don Nelson A. Wayer, P. 346.

—Oficial Ayudante (Médico) L. 6203/P. 668, Dr. Gabriel Carbajal, C. 1947, M. I. Nº 8.182.442, en vacante por retiro voluntario de don Robustiano Vega P. 347.

—Oficial Ayudante (Médico) L. 6272/P. 608, Dr. Francisco Russo, C. 1951, M. I. Nº 8.387.807, en vacante por retiro voluntario de Don José Franzone P. 349.

—Oficial Ayudante (Médico), L. 6394/P. 653, Dr. Miguel Angel Issa, C. 1948, M. I. número 5.076.056, en vacante por retiro voluntario de don Julián Torres Albarracín P. 361.

—Oficial Sub-Ayudante (Médico) L. 6466/P. 761, Dr. Fernando Carlos Basail, C. 1949, M. I. Nº 6.613.069, en vacante por retiro voluntario de don Gerónimo Bejarano P. 374.

—Oficial Sub-Ayudante (Médico) L. 6544/P. 777, Dr. Gerardo Anatole Estigarribia Peña, C. 1946, M. I. Nº 13.357.598, en vacante por retiro voluntario de don Antonio Russo, P. 416.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por los señores Secretarios. General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1587

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-235.389.

VISTO la nota Nº 242, de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación del señor José María Sequeyra en el grado de Oficial Auxiliar y para desempeñarse como Jefe del Taller Mecánico y Garage de la Repartición, de conformidad a lo establecido en el Anexo 2º de la ley Nº 4491;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de marzo de 1977, en el cargo de Oficial Auxiliar del Escalafón del Cuerpo Técnico de Policía de la Provincia (Cuerpo de Bomberos) al señor José María Sequeyra, C. 1933, M. I. número 4.104.442, y de conformidad a lo establecido en el Anexo 2º de la ley Nº 4491 del Personal Policial, y en vacante por renuncia del señor Vicente Vélez (P. 426).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Juncosa

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1588

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-235.512.

VISTO la nota Nº 248 de fecha 29 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación como Oficial Auxiliar del Dr. (Médico) Dn. Raúl Atilio Domingo Bellini;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. (Médico) Dn. Raúl Atilio Domingo Bellini, C. 1941, M. I. número 7.082.929, en el cargo de Oficial Auxiliar, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en estado de "Comisión" por el término de un (1) año, a partir de la fecha en que tome servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 42º de la ley Nº 4491 del Personal Policial, y en vacante por retiro voluntario de Dn. Pedro León Robledo (P. 420).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Juncosa

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1589

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-77.692/76.

VISTA la renuncia presentada por el Ing. Bartolomé López Berbel, L. E. Nº 7.216.999, Legajo de Contaduría Nº 10.206, al cargo de Clase 09, Categoría 20 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el referido organismo y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 15 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el Ing. Bartolomé López Berbel, L. E. Nº 7.216.999, Legajo de Contaduría Nº 10.206, al cargo de Clase 09, Categoría 20 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1590

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 11-13.785/77 por el que el Banco Provincial de Salta solicita autorización para designar la dotación de personal que

cubrirán cargos en las filiales de dicha Institución en las localidades de Cachi y Apolinario Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de los cargos referidos en el expediente mencionado precedentemente, se justifica toda vez que se contará con un estricto número de personal para atender el funcionamiento de cada filial, con sujeción a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y reglamentaciones internas;

Que se han cumplido con los recaudos previstos para la cobertura de vacantes que establece el decreto ley Nº 16/76, contando, además, con la intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas cuyo informe rola a fs. 1 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélense los siguientes cargos vacantes en el Banco Provincial de Salta para ser cubiertas en las filiales de las localidades de Cachi y Apolinario Saravia:

Filial de Cachi

- 1 Jefe de División de 2ª categoría
- 1 Jefe de Areas
- 1 Ayudante de firmas
- 2 Auxiliares de Contaduría
- 1 Ordenanza

Filial de Apolinario Saravia

- 1 Jefe de División de 2ª categoría
- 1 Jefe de Areas
- 1 Ayudante de firmas
- 3 Auxiliares de Contaduría
- 1 Ordenanza

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente Interventor (I) del Banco Provincial de Salta a dictar resolución respectiva designando la dotación de personal para la cobertura de los cargos que se descongelan por el artículo anterior, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias administrativas y legales del caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1591

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52-34.381.

VISTO la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita Juana Amalia Machaca, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 124 de fecha 23-III-77, la citada Dirección General solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 1º de abril de 1977; Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por la señorita Juana Amalia Machaca, M. I. Nº 9.485.403, al cargo de Categoría 1, Clase 02, quien se desempeñaba como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana), dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1592

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 52-26.652 y 30.185.

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita se disponga la baja de la Encargada de la Oficina Seccional de La Candelaria, departamento del mismo nombre, Srta. Sara Magdalena Aguilera, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley número 5096; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal autoriza la prescindencia por racionalización administrativa, de determinados agentes cuyos servicios se consideran innecesarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la baja por razones de servicio, de la Encargada (Cat. 1, Clase 02) de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, señorita Sara Magdalena Aguilera, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones del decreto ley número 18/76, prorrogado por ley Nº 5096/77.

Art. 2º — Encomiéndanse las funciones de Encargado de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de La Candelaria, departamento del mismo nombre, al señor Juez de Paz de esa localidad, quien

percibirá por cada registración que efectúe, la remuneración fijada por la legislación vigente al respecto y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 3º del decreto ley número 8204/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1593

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-234.478.

VISTO la renuncia, por razones particulares, presentada por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dr. Esteban Daniel Dubois Fléming, quien se desempeñaba como Asesor Letrado en la Unidad Regional 2 - Orán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 218 de fecha 22-IV-77, Jefatura de Policía solicita se disponga el dictado del decreto pertinente aceptando dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 9 de abril de 1977, la renuncia presentada por el Oficial Principal (L.6412/P.152), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dr. Esteban Daniel Dubois Fléming, C. 1942, M. I. Nº 7.264.386, quien revistaba en la Unidad Regional 2 - Orán, a cargo de la Asesoría Letrada de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1594

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-26.581, mediante el cual el ex-Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Delfín González, solicita el pago de la licencia reglamentaria por el año 1975 y de la proporcional por el año 1976, no usufructuadas por el mismo con motivo de haber cesado en sus funciones por decreto Nº 219 del 7 de abril de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado a fs. 3 sobre la procedencia del pago respecto de la licencia por el año 1975, de conformidad con lo establecido por los artículos 2º y 6º del decreto Nº 7456/69 vigente al momento del cese de funciones del causante; no correspondiendo el pago del beneficio por el año 1976, en razón de no haberse cumplimentado el tiempo mínimo trabajado en dicho período, que establece el artículo 2º de la ley Nº 5076/76;

Que a fs. 5 el organismo citado precedentemente ha efectuado los cálculos de liquidación pertinentes;

Que a fs. 6 la Dirección General de Presupuesto y Finanzas aconseja el reconocimiento de un crédito a favor del recurrente y con imputación a la cuenta de deuda pública, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia ha procedido a efectuar el compromiso presupuestario correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y tres mil ciento trece pesos (\$ 43.113,00), a favor del ex-Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Delfín González, en concepto de pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1975, no usufructuada por el mismo con motivo de haber cesado en sus funciones por decreto Nº 219 del 7 de abril de 1976.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y tres mil ciento trece pesos (\$ 43.113,00), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Delfín González, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1595

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 50 - 26.633.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el ex-Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Euse-

bio Gutiérrez, solicita se le abone la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente al momento de la baja del causante (art. 2º del decreto Nº 7456/69); ratificando asimismo los cálculos efectuados por Tesorería del organismo para a fs. 2 de estos obrados;

Que a fs. 5 via. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas aconseja proceder al reconocimiento de un crédito a favor del recurrente y con imputación a la cuenta de Deuda Pública, en la cual Contaduría General de la Provincia ha procedido a efectuar el compromiso presupuestario correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 57.691,00), a favor del ex-Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Eusebio Gutiérrez, en concepto de pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el nombrado con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 57.691,00), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Eusebio Gutiérrez, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1596

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 41-17.165 y 52-31.560, en los cuales el Ministerio del rubro, gestiona la creación de una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de

las Personas, en la localidad de Olacapato (Dpto. de Los Andes); y

CONSIDERANDO:

Que de las reuniones efectuadas por la Comisión de Límites Interprovinciales ha surgido la necesidad de crear y mantener el funcionamiento de oficinas públicas en el interior de la Provincia, en especial en los departamentos limítrofes y como medida para asegurar la soberanía de la Provincia en esas zonas;

Que a fs. 5 del expediente Nº 52-31.560, la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita la creación de la misma;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, en la localidad de Olacapato (Dpto. de Los Andes), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto; dejándose establecido que la misma será atendida transitoriamente por personal policial que revista en el Destacamento de la citada localidad hasta tanto se designe al personal respectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1597

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 55-1480.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Carmen Chañi de Molina, quien renunciara con fecha 31-XII-76, al cargo de Categoría 13-02 de la Dirección de Archivo de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada oportunamente por la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal, informa sobre la procedencia del pago requerido (fs. 7), practicando los cálculos respectivos a fs. 80 de estos obrados;

Que el artículo 5º de la ley 5076, prevé el pago de las licencias no usufructuadas, cuando se hubiere trabajado el período mínimo fijado por el artículo 2º de la citada ley, condición que ha sido cumplimentada en el presente caso;

Que en mérito a que el gasto que se gestiona ha pasado a ejercicio vencido, corresponde su cancelación con cargo a la partida respectiva de

deuda pública, Ejercicio 1977, tal cual lo indica Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 10;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, de la ex-empleada Categoría 13, Clase 02 de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora Carmen Chañi de Molina, en mérito a que la misma no usufructuó dicha licencia por haber renunciado para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad, según decreto número 3986/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 27.921,00 (Veintisiete mil novecientos veintidós pesos), a favor de la señora Carmen Chañi de Molina, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 27.921,00 (Veintisiete mil novecientos veintidós pesos), a favor de la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Carmen Chañi de Molina, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1598

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 55-1481.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Nélica Jury de Sassari, quien renunciara con fecha 3-XII-76, al cargo de Categoría 8, Clase 02 de la Dirección de Archivo de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado sobre la procedencia del pago requerido (fs. 7) y ha ratificado (fs. 8) los cálculos efectuados a fs. 3 por la División Contable del Ministerio del rubro;

Que el artículo 5º de la ley 5076, prevé el

pago de las licencias no usufructuadas, cuando se hubiere trabajado el período mínimo fijado por el artículo 2º de la citada ley, condición que ha sido cumplimentada en el presente caso;

Que a fs. 9 Contaduría General de la Provincia señala la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, de la ex-empleada (Categoría 8, Clase 02) Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora Nélica Jury de Sassarini, en mérito a que la misma no usufructuó dicha licencia por haber renunciado para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad, según decreto Nº 3987/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17.783,00 (Diecisiete mil setecientos ochenta y tres pesos), a favor de la señora Nélica Jury de Sassarini, en concepto de pago de licencia anual reglamentaria que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 17.783,00 (Diecisiete mil setecientos ochenta y tres pesos), a favor de la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Nélica Jury de Sassarini, por el concepto enunciado en el artículo anterior debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1599

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26.197

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el ex-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Juan Lauro Arias, solicita el pago de las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1975 y 1976, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado sobre la procedencia

del pago requerido, de conformidad con lo establecido por los artículos 2º y 6º del decreto nº 7456/69, vigente al momento de la renuncia del causante y ratificado los cálculos efectuados por Tesorería del organismo penal a fs. 3, de estos obrados;

Que a fs. 8 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas aconseja el reconocimiento de un crédito a favor del recurrente y con imputación a la cuenta de Deuda Pública, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia ha procedido a efectuar el compromiso presupuestario correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Setenta y un mil doscientos pesos (\$ 71.200,00), a favor del ex-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Juan Lauro Arias, en concepto de pago de las licencias reglamentarias, años 1975 y 1976, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Setenta y un mil doscientos pesos (\$ 71.200,00), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Juan Lauro Arias, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1600

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26168

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor José Chacón, quien renunciara con fecha 1-9-76, al cargo de Adjutor Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para acogerse a los beneficios jubilatorios, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976 no usufructuada oportunamente por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado sobre la procedencia

del pago requerido (fs. 2), practicando los cálculos respectivos a fs. 6, de estos obrados;

Que el Art. 5º de la ley nº 5076, prevé el pago de las licencias no usufructuadas, cuando se hubiere trabajado el período mínimo fijado por el artículo 2º de la citada ley, condición que ha sido cumplimentada por el presente caso;

Que en mérito a que el gasto que se gestiona ha pasado a ejercicio vencido, corresponde su cancelación con cargo a la partida respectiva de deuda pública, Ejercicio 1977, tal cual lo indica Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, del ex-Adjutor Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señor José Chacón, en mérito a que el mismo no usufructuó dicha licencia por haber renunciado con fecha 1-9-76, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 65.342,00 (Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos), a favor del señor José Chacón, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 65.342,00 (Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor José Chacón, por el concepto enunciado en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa, (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 27495

F. Nº 3778

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9542-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Campana

Horco (PR), se mide 2.900 m. az. 147º 30' hasta el punto de partida, desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1, y desde allí se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2, luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has., libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27494

F. Nº 3777

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9545-D, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Campana Horco (P.R.) se mide 1.570 m. az. 189º 15' hasta el punto 1, desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 3, desde allí se mide 2.000 m. az. 116º hasta llegar al punto 4 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta el punto P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27493

F. Nº 3776

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9543-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR), se mide 2.150 m. az. 252º 30' hasta el punto 1, desde allí se mide 2.000 m. az. 296º 00' hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 26º 00' hasta el punto 3, desde allí se mide 2.000 m. az. 116º 00' hasta el punto 4 y finalmente 10.000 m. az. 206º 00' hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27682

F. Nº 3788

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de: Plaguicidas, Herbicidas, Fertilizantes. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Est. Exp. Reg. Agr. Salta en el horario de 7,30 a 12 y de 14,30 a 17,30 horas de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1977 a horas 9.

Guillermo Teijo
Administrador (Interino)

Valor al cobro \$ 450.- e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27669 F. Nº 3787

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

— GAS DEL ESTADO —

Licitación Pública GDC/SAL 094

Contratación del Servicio de Refrigerios al Personal de Planta Compresora Campo Durán, Captación y Base Mantenimiento Campo Durán (Campo Durán, Provincia de Salta).

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta Capital, Planta Campo Durán, Campo Durán, Salta y en Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. Salta.

Apertura: 29 de junio de 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 8 al 21-6-77

O. P. Nº 27637 F. Nº 3786

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 05/77 con apertura para el día 1 de julio/77 a hs. 12, por la Provisión de Placas para Molinos Allis Chalmers - Denver - Frazer y Eimco.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fabrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

José María Duran Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450.- e) 6 al 15-6-77

O. P. Nº 27562 F. Nº 3781

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 04/77 con apertura para el día 29/jun./77 a horas 12, por la provisión de: Dos Cuerpos Para Autoclave Japonesa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: **ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.**

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450.- e) 1 al 10-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27552 T. Nº 13779

REF.: EXPTE. Nº 34-77901/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paúl, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble identificado como Lote nº 30, finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5127, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 l/seg., a derivar del Río Dorado por intermedio del canal denominado de "Juncosa" que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de mayo de 1977.

Ing. Alberto J. Sartini
Jefe Interino - Departamento
Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 900.- e) 31-5 al 13-6-77

O. P. Nº 27500 T. Nº 13780

REF.: EXPTE. Nº 34-53184/74 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Yamil Dip y Oscar Pastor, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 22 Has. del inmueble denominado "El Quebrachal" o "Floresta", Fracción 1, Catastro nº 382, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; con una dotación de 11,55 l/seg., a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del canal comunero "La Floresta". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 5578/59, expediente nº 1310 del año 1958. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Departamento Explotación
— A. G. A. S. —

Imp. \$ 900.- e) 31-5 al 13-6-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27670 T. Nº 13851

Por: **JOSE ZAPIA**

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 21 de junio a las 18 horas en calle Florida nº 62 de esta ciudad. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 41.480.- Un lote con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba nº 1335, Catastro nº 24632, Sec. D, Manzana 73 "a", Parc. 24, Libro 424, Folio 119, Asiento 1, Ext. Fte. 8 mts. Fdo. 16,30 mts. Lím. N. Parc. 25 S, Parc. 23 E, Parc. 20 O. Calle Córdoba. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos caratulados Municipalidad vs. Brizuela Serafin, Expediente nº

11.498/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero: José Zapia, Mendoza 569.

Imp. \$ 960.- e) 9 al 21-6-77

O. P. Nº 27613 T. Nº 13800

Por: JOSE ZAPIA

Administrativo - Con base

El día 15 de junio a las 18. horas, en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 48.944,

un lote ubicado en calle Córdoba Nº 1342, catastro Nº 30641, sección D, manzana 72 "b", parcela 7, libro 360, folio 123; Ext. frente 9 metros, fondo 29,99 metros. Lim.: N.: lote 6; S.: lote 8; E.: calle Córdoba; O.: lote 9. Orlena el señor Juez del apremio en los autos caratulados "Municipalidad de Salta vs. Chávez de Rodríguez Paulina", expediente Nº 12.023/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero, José Zapia, Mendoza Nº 569.

Imp. \$ 960. e) 2 al 13-6-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 27681 T. Nº 13863

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión y Testamentario de Podestá Matilde Macchi de. Expte. nº 49.132/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27680 T. Nº 13862

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos de Pablo Baigorria. Expte. nº 53.209/77, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27673 T. Nº 13859

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com., 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaligue, María Antonia Flores de". - Expediente nº 13.374/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 6 de junio de 1977. - Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27672 T. Nº 13583

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Expte. nº 48.979/77 - Sucesorio de Serrano Rosa de Jesús Bravo de", cita por el término de ley a quienes se consideran con derechos. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27666 T. Nº 13848

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ramón Rodó, Expediente nº 13.350/77, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 31 de junio de 1977. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27654 T. Nº 13836

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez. — Salta, 1º de junio de 1977. Expediente Nº 45.534. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27664 T. Nº 13837

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Galán, Joaquín - Sucesorio". Expte. nº 13.242/77 por 30 (treinta) días para que hagan valer sus derechos. Publicar: por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27661 T. Nº 13846

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio: "Sucesorio de Francisco Javier Arias". Expte. nº 28.431/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27660 T. Nº 13843

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Aramayo Bejarano, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 53.096/77. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27659 T. Nº 13844

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adela Coca de Crespo, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.363/76. Publíquese 10 días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27658 T. Nº 13845

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Inocencio Medina, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 27.485/74. Publíquese 10 días. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27657 T. Nº 13842

El Dr. Alberto López, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña Agustina López de Méndez. Expte. nº 48.807/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27650 T. Nº 13832

El Dr. Alberto López, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "Sanchez, Anatolio, s/Sucesorio" Expte. Nº 46.145/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. Salta, 20 de abril de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27649 T. Nº 13829

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Enrique Alberto Cornejo", Expte. Nº 29.870/77, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta, 19 de Mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27648 T. Nº 13831

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 13.032/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL JULIAN SANCHEZ DIAZ a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, 9 de mayo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27646 T. Nº 13828

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Félix Fortunato Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 53.110/77. Salta, 31 de mayo de 1977. Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27640 T. Nº 13822

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Ignacio Zenteno, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 13.130, caratulado "Sucesorio de Felipe Ignacio Zenteno", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27639 T. Nº 13823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en juicio sucesorio de Samuel Díaz, expediente Nº 29.907/77 cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27635 T. Nº 13819

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en estos autos que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Zenón Domínguez para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. nº 13.318/77. — Metán, 23 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27627 T. Nº 13811

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: Ullunes o Uyunes, Francisco Cándido. Expte. nº 12.823/76, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27632 T. Nº 13817

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Soto. Expte. nº 48.644/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27626 T. Nº 13810

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de sucesorio: "Jorge Saravia, José Fausto". Expte. nº 13.305/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 5 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27625 T. Nº 13809

Eloísa G. Aguilar, Jueza de Quinta Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a comparecer al juicio "Sucesorio de don Vargas Nicolás". Expte. nº 29.953/77. — Salta, 21 de abril de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27623 T. Nº 13807

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Báez, Nicanor". Expediente nº 48.927/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27576 T. Nº 13798

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Medardo Araújo". Expediente nº 13.416/77, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27572 T. Nº 13792

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Romeo Alberto Sanmartino. (Expediente número 13.332/77). Publíquese por diez días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27557 T. Nº 13783

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: "Pages, Juan Francisco Pedro - Sucesorio". Expte. nº 53.361/77, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-5 al 13-6-77

O. P. Nº 27489 T. Nº 13772

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benjamín Fortunato Ortiz. Publíquense edictos por diez días (Expte. Nº 13.293/76). — Metán, 22 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27485 T. Nº 13768

El doctor Alberto López, Juez interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Ruiz - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Secretaria, 26 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 30-5 al 10-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27678 T. Nº 13854

Por: RICARDO GUDINO

Una Lámpara de pie eléctrica c/pantalla plástica
JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de junio, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad; por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, Dr. Enrique Antonio Sotomayor, en juicio que corre por Expte. nº 27.224/77; Remataré Sin Base: Una Lámpara de pie eléctrica base combinada de vidrio color naranja, aluminio y piedra tipo ónix, pantalla plástica floreada con dos portalámparas en buen estado y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado; de 16 a 20. Señala el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de

ley 10 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27677

T. Nº 13855

Por: **RICARDO GUDIÑO**
Un Televisor marca "Berkeley"
JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 45.788/76, Sin Base: Un Televisor marca Berkeley, con antena portátil adicional secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. Señala 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno .

Imp. \$ 500.-

e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27676

T. Nº 13856

Por: **RICARDO GUDIÑO**
Una Camioneta Chevrolet
Modelo 1974 - Color roja
JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de junio de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84, de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C.; Dr. Alberto Medrano Ortiz, en juicio que corre por Expte. nº 11.344/75. Remataré Sin Base: Una Camioneta marca "Chevrolet", mod. 1974, motor nº 079-278809 o 079-27853031, carrocería nº serie F.071253, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, por los señores interesados de horas 16 a 20. Señala el 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10 % a cargo del comprador. El automotor embargado carece de título de dominio no encontrándose registrado ni en la Policía Municipal de Tránsito ni en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Delegación Salta. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27675

T. Nº 13857

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
Lavarropas marca "Drean"
JUDICIAL

El 28 de junio de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 15.790.- de la actual moneda, importe equivalen-

te a saldo del contrato prendario, un Lavarropas marca "Drean", modelo 543 nº 522373, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien, y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30 % seña a cuenta de la compra. Comisión 10 % a cargo del adquirente. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 5. Secret. Dra. María Mercedes Higa, en juicio caratulado: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Leal, Roberto Angel y Lezcano, Quintín Mamerto". Expediente nº 5.380/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 13-6-77

O. P. Nº 27674

T. Nº 13858

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
Heladera marca "Siam"
JUDICIAL

El día 27 de junio de 1977, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con base de \$ 37.410.- de la actual moneda, importe equivalente a saldo del contrato prendario: Una Heladera marca "Siam", modelo Ultracompacta 110, gabinete nº 760161030, a la que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada como tolerancia, realizaré un segundo remate con ese mismo bien, y esta vez, Sin Base de precio. En el acto 30 % de seña a cuenta de la compra. Comisión 10 % a cargo del adquirente Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, Secretaría Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Thames, Adela y Aramayo Rivas, María Benita". Expediente nº 47.394/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 13-6-77

O. P. Nº 27667

T. Nº 13849

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 10 de junio de 1977 a horas 18,15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: P.V.E. y Emb. Prev. "Irádiz Betty Delgado de vs. Pérez Emilio W.". Expte. nº 4.844/76. Remataré: Sin Base: Un Televisor marca Cronwell número 2501. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 8 y 9-6-77

O. P. Nº 27631 T. Nº 13815

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de junio de 1977, a las 18 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 392.000,- un Terreno con Casa construida en el mismo y lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Carlos Pellegrini entre calles Leandro N. Alem y Gral. Roca de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Extensión según plano frente: 12 mts. contrafrente. 12,10 mts., costado N.E.: 36,45 mts., y costado S.O.: 36,75 mts. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 16a, Parcela 16, Matrícula 2969. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. (Secretaría nº 2) en autos: "Granados, José Luis vs. López, Robustiano e Hipólito y Arias, Nelly López de - División de Condominio". Expte. nº 45.370/76. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación del inmueble.

Imp. \$ 960.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27628 T. Nº 13814

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de junio de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 361.520,- un predio rural, ubicado en el partido de Betania, Dpto. Gral. Güemes (Pcia. de Salta), con todo lo en el edificado, clavado y plantado. Superficie de la finca: 12 Has. 9.295 m2. Nomenclatura catastral: Matrícula 969. Individualizado como lote "O" del plano nº 10 de Gral. Güemes. Linderos: Norte: Lote P; Sud: Lote N; Este: Camino vecina de la misma finca que la separa de la finca La Ramada del Sr. Carlos Serrey y al Oeste: Camino vecinal que la separa del Lote I. Tierras aptas para plantación de tabaco, verdura, etc. Distancia de la capital 50 kms. aproximadamente. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. (Secretaría Dr. Marcelo R. Domínguez), en autos: "Postigo, Osvaldo vs. Llanos, Marcial - Ord. División de Condominio - Medidas cautelares". Expte. Nº 47.872/76. — Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 3 al 16-6-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27679 T. Nº 13861

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Zambrano, Luis María Lucas - Posesión Veinteñal". Expte. nº 45.739/76, cita al Sr. Enrique Camilo Aguilera y/o sus herederos para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En el inmueble ubicado en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia el Sur: con Parcela cuatro y parcela veintiocho, de propiedad

de José A. R. Saravia y Celia A. Jorge de Navarrete, al Oeste con Parcela treinta y seis de propiedad de Pedro A. Garnica, al Norte con remanente de la Parcela treinta y siete que pretenden prescribir por posesión veinteñal, María Azucena Moya de Liquín y Ramón Jorge Moya. Al Este con Parcela 1 B, Parcela dos y Parcela tres, de propiedad de Luis M. L. Zambrano, Antonio Delfín Paz y Héctor Mendilaharsú. El mismo se encuentra catastrado con el nº 38.140. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 24-6-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27619 T. Nº 13804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Metán, cita y emplaza a María Ester Borda para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, a contar de la última publicación por diez días, en el juicio por Adopción Plena, iniciado por Angel Alberto Tenis y Elena Eleonora Omedo de Tenis. Expte. Nº 13.389/77, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). Metán, 20 de mayo de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 15-6-77

O. P. Nº 27573 T. Nº 13795

El Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a Emma Lía Jándula para que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por Luisa María Jándula de Sepúlveda por nulidad de acto jurídico. Expte. nº 53.387/77, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 13 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27571 T. Nº 13793

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 13.405/77; cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a los señores Mario Adet Palacios; Fernando Adet Palacios; Rogelio Adet Palacios; Victoria Adet Palacios de González Catañón; Elisa Adet Palacios de Font; María Elvira Adet Palacios de Zaini; Mercedes Adet Palacios y Rosa Aurelia Gloria Adet Palacios o a sus herederos y a todos los que se considren con derecho al inmueble identificado como: Catastros: 1027, 1325, 1326 y 1183; Sección B; Manzana 45; Parcelas: 11, 12, 13 y 14. Con una superficie de 2693,61 m2.; limitando al Norte con calle Salta; al Sur con Carmen Pereyra de Cohen; al Oeste con calle Avellaneda y al Este con Eleazaro Piorno Escribano y Ramona Milagro Jurado. La citación se hace ba-

jo apereibimiento de designar al Defensor Oficial para que represente a los citados en caso de incomparencia. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27570 T. Nº 13794

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 13.403/77; cita y emplaza por treinta días a: Sr. Guido Vercellotti y Rodas o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado: Catastros 770, 771, 772, 773 y 774; Sección B; Manzana 38; Parcelas 8, 9, 10, 11 y 12. Con una superficie de 3593,56 m².; que limita al Norte con José Gerez, Yolanda Romano y Lidia Llamas; al Sur con calle Salta; al Oeste con calle Avellaneda y al Este con Florencia Pascual; Carmen Elías y Julio Nogales. La citación se hace bajo apereibimiento de designarseles a los citados al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27486 T. Nº 13771

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a doña Elena Sarmiento de Bazán, por edictos que se publicarán por diez días, para que se presente a estar a derecho en el término de nueve días, bajo apereibimiento de designarsele a la señorita Defensora de Ausentes para que la represente en los autos: "Valdez, Felipe Santiago vs. Sarmiento, Ezequiela Chávez de; Amoro, Rosalba S. de, y Bazán, Elena S. de - Escrituración y Embargo Preventivo", Expediente Nº 12.645/75 (art. 90 del Cód. de P. C. y C.). Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, 20 de abril de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27475 T. Nº 13763

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos caratulados: "Ordinario: Divorcio - Landívar, Sara Paulina Serna de vs. Landívar, Lorgio". Expte. nº 12.389/76; cita y emplaza a

don Lorgio Landívar para que en el término de nueve días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apereibimiento de nombrarsele defensor oficial. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Fdo.: Javier Lovaglio, Secretario. — Salta, 19 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 27-5 al 9-6-77

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

O. P. Nº 27523 T. Nº 13720

El doctor Oscar Gustavo Kohele, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia 2da. Nominación, hace saber que en los autos: "Williams, Dardo vs. Sayús, Eduardo - Cancelación de Letra de Cambio", Expte. Nº 53.417/77 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de abril de 1977. Y VISTOS:... CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Disponer, previa fianza a satisfacción del proveyente, la cancelación de la Letra de Cambio Nº 356.225 por Pesos ochocientos mil (\$ 800.000) librada por el señor Eduardo Sayús a su propia orden y endosada en blanco por el mismo, con vencimiento el día 1º de abril de 1977, de la que es girado el Banco Regional del Norte Argentino. II) Autorizar el pago de la misma para después de transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente auto, que se hará saber mediante edictos que se publicarán por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. III) Notificar personalmente o por cédula al librador y al girado a los fines de la consignación del importe de la Letra de Cambio en Banco Provincial de Salta, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. IV)... Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Kohele, Juez". — Salta, 16 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 600.- e) 20-5 al 10-6-77

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 27671 T. Nº 13852

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos: "Gómez Augier, Gustavo Federico - Rectificación de partida del menor Gonzalo Gómez Augier". Expte. nº 53.536/77, ha dispuesto se publique la adición del nombre Federico solicitado, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 250.- e) 9-6-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 27630 T. Nº 13813

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867 comuníquese que el negocio de restaurante y bar "El Boliche

de Giulio", sito en calle Buenos Aires 101, de propiedad del Sr. Julio Scolese, se transfiera libre de todo pasivo a los señores Oscar Osvaldo Casas Gigena y Esteban Leopoldo Villa Meteljan. Oposiciones. C.P.N., Francisco Iacuzzi. Virrey Toledo 596 - Salta.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 9-6-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27665

T. Nº 13847

CLUB GIMNASIA Y TIRO

San Ramón de la Nueva Orán (Salta)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 12 de junio de 1977, a horas 10, en la sede social de la entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1976.
- 3º) Renovación parcial de la C.D., debiendo elegirse los siguientes cargos por finalización de mandato y el de Tesorero, por renuncia, según título tres, artículo doce: Vice-presidente, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º y Vocal suplente segundo.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Art. 30º de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Fenelón Arias

Secretario

Imp. \$ 400.-

Canyo Isaac

Presidente

e) 8 y 9-6-77

O. P. Nº 27653

T. Nº 13833

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 26 de junio de 1977, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Junio de 1976 referentes a: aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31-12-75, aumento del Capital social a \$ 2.250.000.-, aprobación de honorarios, distribución de utilidades, elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de

Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31-12-1976.

- 3º) Aprobación del revalúo contable practicado conforme a la Ley 19.742 y determinación de su inclusión en el balance.
- 4º) Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas, en exceso de lo establecido por la ley 19.550 art. 261.
- 5º) Distribución de Utilidades.
- 6º) Elección de Síndicos titulares y suplentes por un ejercicio.
- 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de acciones y/o certificados en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Avda. Corrientes Nº 587, Of. 43, Buenos Aires.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 13-6-77

O. P. Nº 27487

T. Nº 13778

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (art. 234 de la ley 19.550) para el día 24 de junio de 1977, a las 21 horas en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. D.
- 2º) Revalúo contable por ley 19.742 por el quinto ejercicio y su destino.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Balance General al 3-12-76, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la comisión de vigilancia.
- 4º) Adquisición de acciones por aplicación del artículo 220 de la ley 19.550.
- 5º) Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º) Elección por terminación de mandato de Miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año:
Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Salta, mayo de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77